

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1634** *Resolución de 30 de enero de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo FAR-2157 BLACK BOX, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, S.A.», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028, Madrid, solicitando la aprobación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo FAR-2157 BLACK BOX, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre.
- Real Decreto 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobación el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: Furuno / Modelo: FAR-2157 BLACK BOX.
Número de aprobación: 86.0467.

La presente aprobación es válida hasta el 21 de abril de 2015.

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.